ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio de **CONECTIVIDAD – INTERNET** en el centro de datos del Municipio de Bucaramanga de **8 Gbps dedicados y simétricos.** El contratista debe garantizar que el servicio de internet se entregue **en capa 3,** cumpliendo como mínimo con los siguientes requisitos:

a. Internet Dedicado mínimo de 8 Gbps
b. Escalable, flexible y seguro.
c. Debe permitir Direccionamiento.
d. Debe tener Soporte 7x24 Telefónico Vía Celular – Correo.
e. Enlaces exclusivos sin reúso y capacidades simétricas de subidas y bajadas.
f. Deberá garantizar los óptimos niveles de latencia.
g. Conexión remota a través de VPN.
h. Debe permitir el monitoreo del servicio de enlaces para tomar acciones proactivas ante saturación o desempeño de las aplicaciones.
i. Debe ofrecer un pool de ip públicas de mínimo “30 ips“ y deben ser ipv6 Nativo entregando un pool /48 en ipv6, las cuales son propiedad del operador.
j. La cotización debe garantizar un equipo físico en la alcaldía de Bucaramanga “ROUTER” Capa 3 con funcionalidad de enrutamiento estático, BGP, OSPF, NAT, VRF, DHCP.
k. Se debe garantizar que el servicio de internet no tenga ninguna restricción con la utilización de los distintos tipos de VPN.

Adicionalmente, deberá dar cumplimiento al anexo técnico No. 1 denominado “Condiciones adicionales para la prestación del servicio”.